

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**FACULTAD TECNOLÓGICA**  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

**CREA DIPLOMADO EN ENERGÍAS RENOVABLES  
NO CONVENCIONALES (ERNC) MENCIÓN  
ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA**

---

SANTIAGO, 004527 09.08.18.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°2746 del 2018, el Acta de Consejo Ordinario N°10 del 14/06/2018 de la Facultad Tecnológica y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

2. Que, a nivel de la Universidad de Santiago de Chile, no existe un Diplomado en Energías Renovables no Convencionales (ERNC) Mención Energía Solar Fotovoltaica y que el programa responde a la misión del Departamento de Tecnologías Industriales, en lo relacionado al área de las tecnologías, de máquinas y equipos, de procesos de transformación, de procesos tecnológicos y de las comunicaciones industriales.

2. Que el Consejo de la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile en su Sesión Ordinaria N°10 del 14 de junio del 2018, acuerda aprobar de manera unánime el **"Diplomado en Energías Renovables no Convencionales (ERNC) Mención Energía Solar Fotovoltaica"** dependiente del Departamento de Tecnologías Industriales.

**RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **"Diplomado en Energías Renovables no Convencionales (ERNC) Mención Energía Solar Fotovoltaica"**, bajo la supervisión y control de la Facultad Tecnológica a cargo del Departamento de Tecnologías Industriales, nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo de este Programa es entregar una sólida formación conceptual y práctica para desarrollar, de manera aplicada, la capacidad de reconocer e intervenir sistemas fotovoltaicos ON GRID y OFF GRID desarrollándose profesionalmente en empresas del rubro tanto en áreas técnicas, comerciales o de ingeniería.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales y técnicos de nivel superior de diversas áreas con manejo básico de parámetros eléctricos.

4. El plan de estudios Presencial para el Diplomado en Energías Renovables no Convencionales (ERNC) Mención Energía Solar Fotovoltaica, comprende un total de 125 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

Módulo	Asignatura	Distribución Horas Cronológicas
Módulo I	Sistema Eléctrico Nacional y Conceptos Económicos Aplicados al mercado eléctrico	20 Hrs.
Módulo II	Regulación de sistemas eléctricos en Chile	15 Hrs.
Módulo III	Conceptos Técnicos de las ERNC	40 Hrs.
Módulo IV	Diseño de sistemas de generación fotovoltaicos	30 Hrs.
Módulo V	Medición y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico	20 Hrs.
<b>Total Horas Cronológicas</b>		<b>125 Hrs.</b>

5. Las personas en postular al Diplomado, deben acreditar ser profesionales con formación de Educación técnica y/o Superior, de Instituto Profesional o de Universidad relacionado al perfil definido.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Energías Renovables no Convencionales (ERNC) Mención Energía Solar Fotovoltaica”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

JGC/MZR/AGO/LRM/yevr

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua- VIME
- 1. Departamento de Tecnologías Industriales
- 1. Registro Curricular
- 1. Capacitación Usach
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central